

Expediente: **6062/23**

Carátula: **CASTILLO ALEJANDRA MAGALI Y OTRA C/ LORENZO MARTIN ESTEBAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **06/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20206921227 - CASTILLO, ALEJANDRA MAGALI-ACTOR/A

20206921227 - FALZOI, JESICA NATALIA-ACTOR/A

20266386533 - LORENZO, MARTIN ESTEBAN-DEMANDADO/A

90000000000 - CASTILLO, ROBERTO RAUL-DEMANDADO/A

27251106385 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -CITADO/A EN GARANTIA

27226122015 - SOSA JUAREZ, MARIA LORENA-DEMANDADO/A

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 6062/23



H102325553476

JUICIO: "CASTILLO ALEJANDRA MAGALI Y OTRA c/ LORENZO MARTIN ESTEBAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 6062/23"

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 05 días del mes de junio de 2025 siendo horas 09:00, día y hora fijada en autos caratulados "CASTILLO ALEJANDRA MAGALI Y OTRA c/ LORENZO MARTIN ESTEBAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° 6062/23, para la celebración de la presente Audiencia, comparecen SS Dr. Camilo E. Appas Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación del Centro Judicial Capital, las siguientes personas: las actoras Alejandra Magali Castillo DNI N° 33.712.729 y Jesica Falzoi Natalia DNI N° 32.589.019, quienes se identifican con su documento de identidad; junto con su letrado patrocinante Sergio Orlando Mas; el demandado Martin Esteban Lorenzo D.N.I. N° 25.444.596, quien se identifica con su documento de identidad, junto con su letrado patrocinante Dr. Pablo César Ruiz, la demandada Sra. María Lorena Sosa Juarez DNI N° 24.981.598, junto con su letrada patrocinante Dra. Elsa Mabel Roldan, y la Dra. Fernanda Llanes quién reviste el carácter de apoderada de Copan Cooperasativa de Seguros Ltda.

En este acto se tiene por apersonado al letrado Sergio Orlando Mas en el carácter invocado, y se le otorga un plazo de 5 días a los fines de reponer los recaudos legales, bajo apercibimiento de Ley.

Acto seguido, se corre traslado a las partes del informe pericial psicológico de la Sra. Magalí Alejandra Castillo acompañado por el Gabinete Psicosocial de este Poder Judicial en fecha 04/06/2025, quienes no manifiestan observaciones ni aclaraciones.

La Dra. Llanes desiste de la prueba de declaración de parte correspondiente al cuaderno probatorio **C4**).

SS dio por concluido el período probatorio y se pusieron los autos para alegar, haciéndolo todas las partes.

Se ordenó practicar Planilla Fiscal, la que una vez repuesta, pasará la causa a despacho para dictar sentencia.

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última. Con lo que se da por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:
CN=TIRADO Maria Belen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27341855239

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.